

La Orden por la que se apruebe esta convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación del extracto correspondiente remitido por la BDNS en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, computándose el plazo de presentación de solicitudes a partir del día siguiente al de su publicación.

Lugar de la Firma: Ciudad autonoma de Melilla

Fecha de la Firma: 2026-06-09

Firmante: Miguel Marin Cobos

Consejero de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y de Fomento